C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con la adhesión del Grupo Parlamentario **Partido del Trabajo**, del Diputado **José Ángel Pérez García**, Diputado **Sergio Salomón Céspedes**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.-Que el artículo 3° de nuestra Constitución Federal precisa el derecho de los individuos a recibir educación y la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para ofrecer a la población los servicios educativos, al mismo tiempo el criterio que orientará esa educación, la cual con base en los resultados del progreso científico luchará contra la ignorancia y sus efectos.

Parte de recibir una educación, es desarrollar conocimientos, aptitudes y habilidades como analizar y comprender los objetivos, del aprendizaje de un plan de estudios, para aplicarlos en nuestra vida cotidiana, pero siendo más analíticos el fin de prepararse, es tener auto dependencia económica en un futuro.

En congruencia con lo anterior, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) propone que la educación financiera forme parte de la currícula de los estudiantes desde niveles iniciales. Siendo necesario, ya que las nuevas generaciones de jóvenes

estudiantes se enfrentan a exigencias cada vez más fuertes, como consecuencia de la constante y creciente globalización, los fenómenos políticos globales y los movimientos de la economía mundial.

Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en febrero de 2016, al lanzar la Iniciativa Global sobre Trabajo Decente para los Jóvenes, sostuvo que más del 40% de los jóvenes en el mundo están desempleados o trabajando pero condiciones deplorables. Por otra parte, nos dice que más de 73 millones de mujeres y hombres jóvenes están buscando trabajo, por lo cual resulta necesario realizar políticas y acciones sobre el tema de empleo y emprendimiento para generar desarrollo económico en nuestro país.

2.-En este contexto, es común que las personas acudan a solicitar préstamos o créditos sin saber las condiciones o parámetros que sean convenientes para ellos, lo que trae como consecuencia el aumento a su endeudamiento, ejemplo es el siguiente indicador:

Según datos de la CONDUSEF, el 18.8% de las personas en el Estado tienen sus tarjetas de crédito endeudadas o solicitaron préstamos en nómina, sólo uno de cada tres poblanos ahorra, pero dos de cada tres o van al día o están endeudados y el 30% de la población gasta más de lo que gana.

En ese sentido, es necesario hacer algo desde la educación básica de nuestros hijos, incentivando el ahorro y el emprender para crecimiento económico propio y de nuestro país.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley General de Educación, la Autoridad Educativa Federal, con la opinión de las autoridades educativas locales a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, es la responsable de determinar, revisar, evaluar y actualizar los planes y programas de educación preescolar, primaria, secundaria, educación normal y formación de maestros de educación básica, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana.

Por otro lado, el artículo 75 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, establece que la Autoridad Educativa Estatal, propondrá a la

Autoridad Educativa Federal, la inclusión de contenidos dentro de los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de docentes de educación básica, que permitan a los educandos de Puebla tener una mejor comprensión de aspectos propios del Estado. Asimismo, el artículo 77 fracción I, inciso a), establece que para la elaboración y evaluación de los planes y programas de estudios, uno de los propósitos será fortalecer la formación integral del educando en la toma de decisiones y desarrollo personal.

En el crecimiento económico, la educación es pieza fundamental; por ello, adicionalmente a la enseñanza regular impartida desde las instituciones de educación, deben sumarse los talleres necesarios en materias de programación y enfoque de metas, desarrollo de liderazgo y trabajo en equipo.

En este orden de ideas, la inteligencia financiera es la habilidad de mantener un patrimonio y en el mejor de los casos acrecentarlo, la cual es posible adquirirla; pero lamentablemente es un tema relegado en las escuelas así como el ámbito familiar. Por ello, es necesario incluir planes y programas formativos para que en las futuras generaciones, sea parte de la educación básica de los educandos; la denominada educación financiera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito competencia; para que realice las gestiones necesarias ante la

Autoridad Educativa Federal y demás instancias correspondientes, con el propósito de incluir en los planes y programas de estudio, materias o talleres relativos a la educación financiera, a fin de atender la cultura de endeudamiento y no ahorro que se está dando en nuestra Entidad.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
28 DE JUNIO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA

DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES

SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JOSÉ ANGEL PÉREZ GARCÍA
MOVIMIENTO CIUDADANO

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo correspondiente a incluir en los planes y programas de estudio, materias o talleres relativos a la educación financiera.